Tema 13. **¿CÓMO SE ENTENDÍA EL DIEZMO EN EL NT?**

El Nuevo Testamento y el mandamiento del amor

El precepto del diezmo en el Antiguo Testamento no es sino un aspecto del gran mandato del amor, ratificado por Jesús como fundamento de la Ley. A un escriba que le preguntó cuál era el mandamiento más importante, El le respondió, citando al Deuteronomio 6,4-5 y al Levítico 19,18: *«Respondió Jesús: ¡el primero es: escucha Israel, el Señor nuestro Dios es el único Señor; y amarás al Señor tu Dios, con todo tu corazón y con toda tu alma, con toda tu mente y con toda tu fuerza; el segundo es este: amarás tu prójimo como a ti mismo. No hay otro mandamiento más grande que éstos*» (Mc 12,29-31).

Y aún puede decirse que todo lo compendia en el amor al prójimo, pues éste se encuentra indisolublemente unido al amor de Dios y en él se funda: *«Todas aquellas cosas quieran que hagan a ustedes los hombres, así también ustedes háganles; en efecto, ésta es la Ley y los Profetas*» (Mt 7,12). Porque, como explica San Juan, *«Si uno dijera: amo a Dios y a su hermano odia, es un mentiroso; en efecto, no amando a su hermano que ha visto, a Dios que no ha visto no puede amar*» (1Jn 4,20).

Jesús no sólo ratifica la práctica de la caridad, sino que ennoblece su motivo: «*En verdad, les digo: cuanto hicieron a uno solo de estos mis hermanos, los mas pequeños, a mi lo han hecho*» (Mt 25,40); y exhorta a hacerlo con gran desprendimiento: *«Vendan sus bienes y denlos en limosna; háganse bolsas que no se desgasten y acumulen un tesoro inagotable en el Cielo, donde no se acerca ladrón ni lo destruye la polilla*» (Lc 12,33). Señala, además, con qué espíritu hay que practicar esa caridad: *«Pues bien, cuando hagas limosna, no sepa tu izquierda aquello que hace tu derecha, de modo que tu limosna sea en secreto; y tu Padre, quien ve en lo secreto te recompensará»* (Mt 6,3-4); y, sobre todo, la convierte en universal: *«Pies bien, les digo: Amen a sus enemigos y rueguen por sus perseguidores; así serán hijos de su Padre aquel del Cielo, porque hace salir su sol sobre malos y buenos y hace llover sobre justos e injustos»* (Mt 5,44-45).

El Nuevo Testamento está centrado en el amor, que es lo que distingue a los cristianos.

Pero la palabra "amor" no tiene en el lenguaje de Jesús un sentido afectivo, una relación directa con los sentimientos. En el mundo semítico se trata más bien de un término jurídico, que se usa para definir derechos. Amar es, fundamentalmente, ser justo con la persona amada: *«Hijitos, no amemos con la palabra ni con la lengua sino con obra y verdad»* (1Jn 3,18). Amar es compartir; es emplear los dones que Dios nos ha dado, haciéndolos comunes con los que no los tienen.

El Nuevo Testamento es categórico acerca de nuestra obligación de participar los bienes. Así, San Pablo en la primera carta a Timoteo dice: *«Obren el bien, en buenas obras enriquézcanse, sean generosos y disponibles en al compartir»* (1Tim 6,18). Santiago, por su parte, señala*: «si un hermano o una hermana están desnudos y sin el alimento cuotidiano, y alguno entre ustedes les dijera: "Vayan en paz, caliéntense y sáciense, pero no les diera las cosas convenientes del cuerpo", ¿de qué sirve? Así también la fe, si no tiene obras, está muerta en sí misma»* (Sant 2,15-17), Y Juan, a su vez, expresa: *«Quien tenga riqueza en el mundo y vea su hermano teniendo necesidad y cierra sus entrañas a él, ¿cómo permanece en él el amor de Dios?»* (1Jn 3,17).

No hay en el Evangelio ninguna otra virtud cuya falta de cumplimiento sea reprochada más duramente: recordemos los anatemas lanzados contra los fariseos de corazón duro (Mt 23,23-32); la historia del rico epulón condenado al infierno por haber dejado sin socorro al pobre Lázaro que gemía a la puerta de su palacio (Lc 16,19-31) o la descripción que hace Jesús del juicio final, en la que nos presenta la virtud de la caridad como la norma según la cual seremos juzgados (Mt 25,42).

La caridad es obligatoria no a causa del derecho que puedan tener nuestros semejantes, sino en razón del derecho que tiene Dios de ser amado en la persona de quienes lo representan entre nosotros, es decir, los necesitados.

Los sacerdotes de la nueva Ley

Este deber general hacia los necesitados tiene especial aplicación a los ministros del altar, quienes no deben tener preocupaciones económicas para quedar así en libertad de ejercer con eficacia su misión.

En la nueva Ley de Cristo los sacerdotes suceden a los hijos de Leví como ministros del culto. Por lo tanto, también a ellos les asiste el derecho establecido por Dios a percibir de los fieles lo necesario para satisfacer sus necesidades. Y con mayor razón, debido a que ostentan más alta dignidad que los del Antiguo Testamento, según las palabras de San Pablo: «*Cristo nos ha hecho capaces de ser servidores del Nuevo Pacto, no de la letra, sino del Espíritu; en efecto, la letra mata, en cambio el Espíritu vivifica. Ahora bien, si la diaconía que lleva a la muerte —grabado sobre piedras— fue inaugurada con gloria, así que los hijos de Israel no podían mirar fijamente el rostro de Moisés, a causa de la gloria transitoria de su rostro, ¡como no todavía será más la diaconía del Espíritu en gloría! En efecto, si por el ministerio de la condenación hay gloria, ¡mucho más abunda la diaconía de la justicia en gloria*!» (2Cor 3,6-8).

Correlativamente a ese derecho, el nuevo pueblo de Dios tiene también la obligación de mantener a quienes ejercen las funciones sagradas.

Pero además de aquel derecho implícito, el Nuevo Testamento establece en **forma explícita** que los sacerdotes deben ser sustentados por los fieles a quienes sirven en su ministerio. Dice al respecto San Pablo: «*Si nosotros sembramos en ustedes cosas espirituales; es gran cosa, ¿si nosotros de ustedes cosechamos cosas materiales?*» (1Cor 9,11). *«¿No saben ustedes que los ministros de las cosas sagradas comen del templo? ¿los que atienden al altar, del altar participan? Así también el Señor ha ordenado a los que anuncian el Evangelio, vivir del Evangelio»* (1Cor 9,13-14).

El Apóstol enseña que así como los levitas y sacerdotes (y aún los sacerdotes paganos, como los griegos), recibían su sustento de los sacrificios y ofrendas que se hacían en el templo, también los que se dedican a predicar el Evangelio deben vivir de lo que les proporcionan quienes son evangelizados. San Pablo probablemente se funda en las instrucciones dadas por Jesús a sus discípulos, cuando los envía a predicar la Buena Noticia del Reino: «*No se procuren oro ni plata, ni monedas de cobre en sus cinturas, ni alforja para el camino, ni dos túnicas, ni sandalias, ni bastón; en efecto el trabajador es digno de su sustento*» (Mt 10,9-10).

Aparte, pues, de la lógica razón que indica que los consagrados al culto divino para beneficio del pueblo deben ser sostenidos por ese mismo pueblo, existe un mandato evangélico concreto que lo ordena.

También en otra de sus cartas San Pablo exhorta a contribuir para la vida de los sacerdotes: «*Los presbíteros que presiden bien sean considerados dignos de doble honor, sobre todo, aquellos que se fatigan en la palabra y en la enseñanza*» (1Tim 5,17). Este doble reconocimiento incluye, evidentemente, además del respeto y honra que merecen debido a su apostolado, la retribución necesaria para que puedan vivir con dignidad. Y para confirmar este derecho San Pablo agrega: «*En efecto, dice la escritura: "No pondrás bozal al buey que trilla"; y: "El obrero merece su salario"*» (1Tim 5,18). La primera cita (Dt 25,4) significa que si hasta el buey tiene derecho a comer de su trabajo en la era, cuánto más el trabajador evangélico. La segunda, probable referencia a una tradición oral de lo que fue luego el pasaje de Lc 10,7, tiene el mismo significado. En la epístola a los Gálatas, San Pablo reitera: «*Aquel que viene instruido en la Palabra, participe de todos sus bienes a aquel que lo instruye*» (Gál 6,6).

La práctica de los primeros cristianos

Las primitivas comunidades cristianas cumplían largamente con esta obligación de ayudar al prójimo, en especial a los sacerdotes, como podemos leer en el libro de los Hechos de los Apóstoles: «*Todos los creyentes estaban en le mismo lugar y tenían todas las cosas en común; vendían las propiedades y sus bienes y las repartían entre todos, según la necesidad que alguno tuviera*» (Hch 2,44-45). «*No había ningún necesitado entre ellos: en efecto, cuantos poseían tierras o tenían casas, las vendían y traían el importe de las cosas vendidas, y lo ponían junto a los pies de los apóstoles luego eran distribuidas según la necesidad que alguno tuviera»* (Hch 4,34-35).

San Pablo mismo, que vivía de su trabajo manual fabricando tiendas, relata la asistencia que le prestaron los Filipenses, quienes en varias ocasiones lo ayudaron a satisfacer sus necesidades pecuniarias (Flp 4,10-16). Y él, a su vez, organizó colectas entre las comunidades más pudientes para ayudar a los cristianos de Jerusalén, que padecían dificultades económicas, como lo cuenta en sus dos cartas a los Corintios.

Una obligación generosa

Ahora, ¿Cuánto debemos dar?

La magnitud del don puede variar.

Puede ser sólo un vaso de agua: «*Cualquiera que dé de beber un vaso de agua fresca a uno de estos pequeños solamente por el nombre de discípulo, en verdad les digo, en verdad no perderá su salario*» (Mt 10,42).

O la mitad de los bienes: *«Habiéndose levantado, Zaqueo dijo al Señor: "he aquí, la mitad de mis bienes, Señor, doy a los pobres, y si de alguno me he aprovechado, restituiré el cuádruplo". Entonces Jesús le dijo: "hoy ha llegado la salvación a esta casa»* (Lc 19,8-9).

Incluso, por vocación especial a la perfección, todo lo que se posee: A alguien que le había preguntado *«¿Qué debo hacer para heredar la vida eterna?»*, Jesús le dijo: *«todavía te falta una sola cosa: Vende todo cuanto tienes y distribúyelas a los pobres, y tendrás un tesoro en los Cielos. Entonces ven y sígueme»* (Lc 18,18.22).

No es tan importante la cantidad, sino la predisposición del corazón, el amor a Dios que impulse el acto. Así lo mostró Jesús con la ofrenda de la viuda: «*Habiéndose sentado de frente a la caja de las ofrendas, observaba cómo la gente metía dinero, y muchos ricos metían mucho; habiendo llegado una viuda pobre metió dos moneditas de cobre, que es un cuadrante. Entonces, habiendo llamado a sus discípulos y les dijo: en verdad les digo que esta pobre viuda ha metido más que cualquiera de los otros; en efecto, todos han metido de la sobreabundancia, en cambio ella de su indigencia ha metido toda su vida*» (Mc 12,41-44).

No existiendo una norma fija, ¿dónde poner el límite? ¿Quizás en lo que nos sobra, recordando el consejo del Bautista? : «*El que tenga dos túnicas, dé una al que no tiene; y el que tenga qué comer, haga lo mismo*» (Lc

3,11). Pero ¿qué es lo que nos sobra? ¿O hay que dar hasta de lo necesario para nosotros mismos, como hizo la viuda?

Los cristianos pueden encontrarse desorientados

Jesús previno contra el peligro de las riquezas: *«Entonces Jesús dijo a sus discípulos: en verdad les digo que un rico entrará en el Reino de los Cielos. Sí, les repito, es más fácil que un camello pase por el ojo de una aguja, que un rico difícilmente entrará en el Reino de los Cielos»* (Mt 19,23-24); alabó el espíritu de desprendimiento: «*Bienaventurados los pobres en el espíritu, porque de ellos es el Reino de los Cielos*» (Mt 5,3); y practicó la pobreza: «*Las zorras tienen sus cuevas y las aves del cielo nidos, pero el Hijo del Hombre no tiene dónde reclinar la cabeza*» (Mt 8,20).

Pero Él no quiso que todos fuéramos pobres en sentido estricto. Lo que Jesús hizo fue advertirnos para que no caigamos en la solicitud terrena, amonestarnos para que no nos esclavicemos al deseo de poseer más y más, para que no hagamos absolutos los bienes temporales. Por el contrario, nos aconsejó servirnos de ellos adecuadamente como instrumentos para alcanzar la vida eterna.

Jesús no nos pide a todos desprendernos íntegramente de nuestros bienes, porque los compromisos personales, familiares y sociales de cada uno nos impone obligaciones que harán imposible este propósito. Pero el peligro está en que por no saber cuánto dar, terminemos por no dar nada. Por ello son necesarios el convencimiento de la necesidad de dar y la necesidad de hacerlo ahora.

Más, ¿en qué medida compartir nuestros bienes?

La norma objetiva del diezmo

Ante la duda ¿por qué no recurrir a una pauta como la del precepto bíblico del diezmo y ofrecer a Dios, al menos, el diez por ciento de nuestros ingresos? Una norma como ésta, extraída de la misma Escritura, nos proporciona un criterio objetivo y razonable de justicia que nos libera de la inquietud acerca de si somos o no generosos. A Dios el diez por ciento, sea cual fuere nuestra situación, el nivel de nuestros ingresos, la magnitud de nuestras necesidades, las perspectivas económicas, los temores para el futuro o las urgencias personales y familiares.

Naturalmente, el amor no admite cuantificaciones, no se puede encerrar en fórmulas. El diezmo no es sino una regla auxiliar que no debe poner límites a la caridad. No olvidemos que el nuevo pueblo de Dios está más obligado que el antiguo, según las palabras de Jesús: «*En efecto, les digo que si no abunda la justicia de ustedes más que la de los escribas y fariseos, de ningún modo entrarán en el Reino de los Cielos*» (Mt 5,20). A veces tendremos que evaluar sinceramente nuestra situación y compararla con las necesidades de nuestros hermanos para poder tomar una decisión, la que, tal vez, nos haga contribuir con algo o con mucho más que el diezmo.

AAV

μενοῦν μακάριοι οἱ ἀκούοντες τὸν λόγον τοῦ θεοῦ καὶ φυλάσσοντες
*Más bien, dichosos los que escuchan **La Palabra** de Dios y la practican*